

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Monte Patria, 22 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.884.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 26 de julio de 2017, del Sr. Rodolfo Rojas Torres, funcionario Cesfam Monte Patria;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Restitución de gastos al Sr. Rodolfo Rojas Torres, Rut.: 7.760.479-0, Funcionario Cesfam Monte Patria, por concepto de gastos incurridos en pasajes por traslado de ambulancia a taller en La Serena; el día 17 de julio, por un monto de \$ 2.000, que se detalla a continuación:
 - Boleto N° 9802, Buses Cortes Flores por \$ 2.000, traslado La Serena-Ovalle, día 17 de julio.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortes González
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/ARR/apm
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"